BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 6847/11

Acta N° 33.- de fecha 24 de mayo de 2011.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2ª CONVOCATORIA – DECLARAR DESIERTA.-

VISTO: el informe GG.SE.CEO. N° 016/11 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 0022/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 16 y 18 de mayo de 2011, referentes al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- 2ª CONVOCATORIA, convocada por Resolución N° 5, Acta N° 20 de fecha 5 de abril de 2011; el Acta U.O.C. N° 13/11 de Apertura de Sobres de fecha 2 de mayo de 2011; la nota U.O.C. N° 065/11 y los memorandos GSA.UOC.CM.LL y CO. N°s. 197/11 y 257/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 2, 20 y 24 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.SE.CEO. N° 016/11 de fecha 16 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala: "... **IV - RECOMENDACIÓN:** en atención a lo establecido en el Art. 92 del Decreto N° 21909/03 y su modificación inserta en el Decreto N° 5174/05, por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y considerando que en fecha 2 de mayo de 2011 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, en donde las únicas firmas que presentaron propuestas para el presente Llamado fueron PKF ARGENTINA y KPMG INTERNACIONAL, se concluye que el mismo no cuenta con el número mínimo de oferentes para la evaluación de precalificación. Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 21909/09, concordantes con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las condiciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la **DECLARACIÓN DESIERTA** del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2011 DE PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2ª CONVOCATORIA".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2011 DE PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - 2ª CONVOCATORIA, convocada por Resolución N° 5, Acta N° 20 de fecha 5 de abril de 2011, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 92 del Decreto N° 21909/03 y su

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

RR.
DECLARAR DESIERTA – 2° CONVOCATORIA - PRECALIFICACION AUDITORIA EXTERNA – PA
MAG. 4
ABRIL2011

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 276
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 6847/11

Acta N° 33.- de fecha 24 de mayo de 2011.-

RESOLUCION N° 7.-

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2011 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2ª CONVOCATORIA – DECLARAR DESIERTA.-

modificación inserta en el Decreto N° 5174/05, por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Instruir a la Gerencia General de la Institución a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para realizar un nuevo Llamado por la VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO INTERNO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
DECLARAR DESIERTA – 2° CONVOCATORIA -
PRECALIFICACION AUDITORIA EXTERNA – PAC 28
MAO 4
ABR.2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.